

**AUTORIZACION RENOVACION DE GASTO
FONDO PERMANENTE
CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA
De fecha 08/03/19**

RESOLUCIÓN N° 19/141

ACTA 13/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero; así como en las disposiciones vigentes".

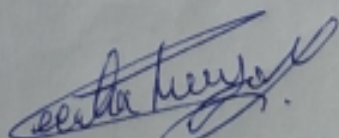
CONSIDERANDO: I) que es necesario fijar un monto mensual para crear fondo en ejercicio vigente

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

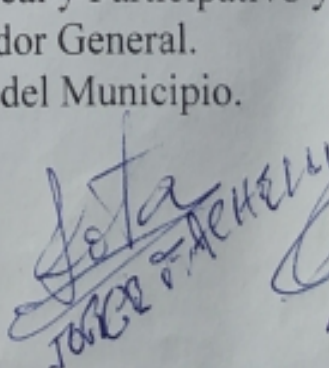
EL MUNICIPIO DE LA FLORESTA

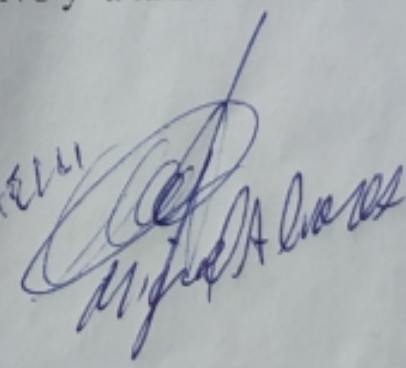
RESUELVE:

- 1) Aprobar 4/4 Renovación de Fondo Permanente por periodo 01/03/2019 a 31/03/2019 inclusive, por un monto de hasta \$27.145 = (Veintisiete mil ciento cuarenta y cinco pesos uruguayos) mensual ;conformado en **Cuenta Bancaria Caja de Ahorro 1518371-00099** , para gastos de artículos de construcción, materiales eléctricos, materiales de ferretería y pinturería, gastos de estacionamientos , artículos de limpieza y papelería, tintas para impresoras y donaciones.
- 2) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo y a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


C. Pereyra


Gobierno de
Canelones
Ivón Lorenzo
Alcalde/a
Municipalidad Floresta


Jorge A. Pérez


Miguel A. Torres